Fundación Ciudad del Niño. <u>Administración Centra</u> l	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-143
		Página	1 de 5
	ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO PROGRAMA DE REPARACIÓN	Revisión	0
	AFT - PF	Fecha Rev.	10 Enero 2024
	TABLA DE CONTENIDOS	. 1	$\mathcal{O}_{L}$
	TABLA DE CONTENIDOS		$//\rangle_L$
1. Identificación.		•	
<ol> <li>Identificación.</li> <li>Descripción General.</li> </ol>			

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento				
Motivo de l <mark>o</mark> s Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas	

5. Requisitos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño. Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-143
		Página	2 de 5
	ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO	Revisión	0
	PROGRAMA DE REPARACIÓN AFT - PF	Fecha Rev.	10 Enero 2024

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO: Acompañante Terapéutico.

**TIPO DE PROGRAMA:** Programa Reparatorio AFT - PF

**REEMPLAZO:** En su ausencia será reemplazado por otro profesional del programa que será

designado por el director(a), o bien, con la contratación temporal de un reemplazo, de acuerdo con el tiempo que dure la ausencia y los efectos que

se puedan producir en el cumplimiento del programa de trabajo.

SUPERVISOR DIRECTO: Depende directamente del director(a) del Programa.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Es el o la encargada de elaborar los planes de intervención, realizar las intervenciones diagnósticas, de reparación, apoyo y prevención, a nivel individual, grupal, familiar, a los NNA, que le son asignadas a su cargo por el director, además, de la elaboración de sus respectivos informes. Junto con el Gestor Territorial conformara el equipo integrado del programa proporcionando, entre ambos, una intervención coordinada a todos los NNA y familias a su cargo.

## 3. FUNCIONES

- 1. Realizar la recopilación, revisión y análisis de la totalidad de la documentación que acompaña la derivación, incluido lo emitido por el Programa de Diagnóstico Clínico especializado.
- 2. Establecer el primer contacto con la familia del NN o A y coordinar el primer encuentro con esta, con el fin de realizar la acogida y primera sesión de presentación del programa.
- 3. Diseñar los planes de intervención individual inicial del NN o A y sus familias, con la participación de los otros integrantes del proceso de intervención.
- 4. Realizar el levantamiento y profundización de los antecedentes del Informe de Diagnóstico Clínico, junto con el ajuste del Plan de Intervención Individual Unificado.
- 5. Presentar al director del programa el Plan de Intervención Individual Unificado, junto con analizar en detalle todos los antecedentes disponibles al respecto.

Fundación Ciudad del Niño. Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-143
		Página	3 de 5
	ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO PROGRAMA DE REPARACIÓN	Revisión	0
	AFT - PF	Fecha Rev.	10 Enero 2024

- 6. Revisar la información disponible relacionada con los NN y A que son de su cargo, con el fin de determinar si se requiere indagar y/o actualizar algún aspecto especifico que aporte a las particularidades de las intervenciones que se llevaran a cabo.
- 7. Ejecutar el Plan de Intervención Individual Unificado a los NN y A que son de su cargo, de acuerdo con los siguientes componentes:
  - a. Acompañamiento terapéutico con el NNA.
    - 1) Establecimiento del vínculo terapéutico.
    - 2) Revisar la historia familiar a partir de la experiencia del NN o A.
    - 3) Realizar un abordaje de sus experiencias adversas de violencia.
    - 4) Generar una agencia personal para cada NN o A.
    - 5) Verificar la ampliación de sus posibilidades de acción, según sus intereses y edad.
  - b. Acompañamiento terapéutico familiar.
    - 1) Establecer un vínculo terapéutico.
    - 2) Realizar una reconstrucción de la historia vital, familiar y su conexión con las prácticas de crianza.
    - 3) Ejecutar un despliegue de crianza bien tratante.
    - 4) Revisar el desarrollo de rutinas y vínculos familiares.
    - 5) Desarrollar nuevas perspectivas de relación entre los integrantes de la familia.
- 8. Realizar cada 6 meses una evaluación del Plan de Intervención Individual Unificado, revisando los avances del proceso, sus dificultades, junto con realizar los ajustes que se determinen como necesarios.
- 9. Preparar para ser enviados a los tribunales competentes, los informes trimestrales del estado de avance del proceso de intervención, precisando la obligación de informar acerca del desarrollo del proceso, de la situación en que se encuentran los NN y A, y de los avances alcanzados en la consecución de los objetivos establecidos en la sentencia.
- 10.- Preparar los informes del estado de avance de la intervención que deben ser derivados a Mejor Niñez, de acuerdo con los plazos establecidos por esta entidad.
- 11.- Informar al director del programa cualquier evento relevante que afecte o favorezca el proceso de intervención que se está realizando con los NNA y familias a su cargo.
- 12. Realizar la evaluación al término de la intervención y antes de iniciar la fase de sostenibilidad de los cambios, verificando el cumplimiento de los objetivos y resultados finales propuestos en los planes de intervención en cada uno de sus ámbitos, de los NNA y familias a su cargo, y las redes que tuvieron participación en el proceso.

CONTROLLOR

Fundación Ciudad del Niño. Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-143
		Página	4 de 5
	ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO	Revisión	0
	PROGRAMA DE REPARACIÓN AFT - PF	Fecha Rev.	10 Enero 2024

- 13. Preparar el caso para su análisis en reunión de equipo integrado en su totalidad, verificando la factibilidad del próximo egreso del NNA o la continuidad en el programa, realizando los ajustes que se estimen necesarios en la intervención.
- 14. Realizar el proceso de evaluación de la sostenibilidad de los cambios que se han implementado en el proceso terapéutico y que puedan ser sostenidos en el tiempo por la familia.
- 15. Realizar la preparación del egreso de los NNA y sus familias a su cargo, verificando el que se hayan alcanzado los objetivos de intervención y que la familia pueda sostener los cambios generados.
- 16. Preparar el informe de egreso, el cual, tendrá que contener los siguientes aspectos:
  - 1) Motivo del ingreso.
  - 2) Síntesis del proceso desarrollado con la familia
  - 3) Principales logros alcanzados.
  - 4) Desafíos si los hubiese.
  - 5) Derivaciones realizadas y sus resultados
  - 6) Fundamentación del egreso.
- 17. Deberá tener presente para la ejecución de todos los procesos de intervención, lo establecido en las Orientaciones Técnicas y en las etapas del modelo integrado de intervención, junto con realizar su trabajo en directa coordinación con los Gestores Territoriales y otros integrantes del programa.
- 18. Concurrir a los tribunales de justicia y fiscalías para dar cumplimiento a las citaciones de éstos o realizar coordinaciones u otros trámites en ellos que se relacionan con los niños y adolescentes a su cargo.
- 19. Recomendar el traslado de un niño o adolescente a un programa de mayor especialización cuando las necesidades de intervención de éste así lo ameriten.
- 20. Mantener semanalmente actualizada la información relacionada con las intervenciones realizadas, en las carpetas personales, sistema informático y base de datos digitalizada dispuestas para ello.
- 21. Cumplir con el número de intervenciones a realizar en el mes, de acuerdo con lo programado en los planes de intervención de los NNA y familias su cargo, las orientaciones técnicas y lo dispuesto por el director(a) del programa.
- 22. Respetar la confidencialidad de los registros de la información e intervenciones realizadas a los NNA y familias atendidas.
- 23. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y base de datos de la Fundación.

- 24. Diariamente y de acuerdo con lo establecido registrar su asistencia con la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro digital institucional.
- 25. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.
- 26. Otras funciones que le sean dispuestas por el director(a) o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes o sus familias le demanden.
- 27. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

## 4. PERFIL PROFESIONAL

Nivel educacional:	Deseable con el título profesional de Trabajador Social o Psicólogo.
Formación:	Universitaria, deseable, con curso de intervención familiar o de violencia intrafamiliar.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia y al menos un año en programas comunitarios o en otro tipo de programas de la red Mejor Niñez.
Cualidades para el trabajo:	<ul> <li>Capacidad para participar del trabajo en equipo.</li> <li>Capacidad para ayudar a otros en la búsqueda de solución a sus problemas.</li> <li>Respetuoso en su relación con los otros.</li> <li>Capacidad para trabajar en un medio adverso y de alta exigencia.</li> <li>Con capacidad para una escucha cálida.</li> <li>De buen manejo frente a la angustia y/o hostilidad de otra persona.</li> <li>Flexibilidad de pensamiento.</li> <li>Capacidad de análisis.</li> <li>Honesta.</li> <li>Organizada.</li> <li>Motivación para trabajar en el área infancia.</li> <li>Orientada a brindar un servicio de calidad.</li> </ul>

Fundación Ciudad del Niño. Administración Central	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-143
		Página	5 de 5
	ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO	Revisión	0
	PROGRAMA DE REPARACIÓN AFT - PF	Fecha Rev.	10 Enero 2024

## 5. REQUISTOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.